



INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez con el atento informe que, se recibió solicitud. Sírvase resolver lo pertinente. Bucaramanga, 8 de noviembre del 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, ocho (08) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	YANETH ACELAS SALAZAR
DEMANDADOS:	HELBER JOHANI ACELAS DIAZ
RADICADO:	680014189001-2018-00056-00
PROVIDENCIA:	AUTO INTERLOCUTORIO N° 0689
DECISIÓN:	NIEGA SOLICITUD – INFORMA CONSULTAS DE DOCUMENTOS DEL PROCESO EN TYBA
INSTANCIA:	TRÁMITE POSTERIOR

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene que a través de memorial remitido por vía digital el 2 de noviembre del 2021, el apoderado de la parte demandante solicita al estrado poner en su conocimiento la información de depósitos judiciales constituidos a favor del proceso con el fin de presentar actualización de la liquidación del crédito y solicitar su pago.

Frente al particular, el despacho **no accederá a lo pedido** dado que toda la información solicitada por la vocera de la parte actora se encuentra a su disposición tanto para consulta como para descarga, de forma permanente, en la plataforma virtual JUSTICIA XXI WEB - TYBA.

En este aspecto como ya debe estar enterado el propio solicitante, el despacho ha puesto en conocimiento en diecisiete (17) autos diferentes proferidos con posterioridad a la última liquidación del crédito presentada cada uno de los depósitos judiciales constituidos, ello a medida que van siendo consignados a favor del presente proceso en la cuenta judicial, providencias que además de ser notificadas en estados electrónicos en el micrositio web de esta oficina también se cargan al expediente virtual acompañadas de la respectiva relación de títulos vigente en cada fecha fecha extraída del portal transaccional del Banco Agrario de Colombia en formato PDF, razón por la cual no puede alegar como ahora hace, un desconocimiento de la información detallada en lo concerniente a títulos judiciales.

Así las cosas, **es necesario advertirle al abogado JAIRO ARDILA ARDILA que tiene el deber de revisar el expediente digital, antes de elevar cualquier memorial con destino al proceso, ello a través de la herramienta “CONSULTA DE PROCESOS JUDICIALES” de la plataforma JUSTICIA XXI WEB - TYBA**, lo cual puede hacer a través de cualquier buscador de internet o directamente en el siguiente link:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>

Es opción de la plataforma en cuestión para revisar los expediente virtuales llenar todos los campos del formulario que allí aparece (departamento 68, ciudad 68001, corporación 41, especialidad 89, despacho 001 y código del proceso

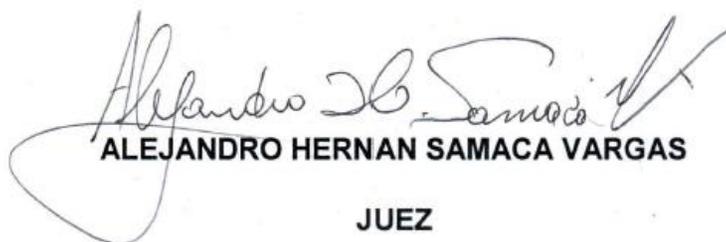
20200011000) o simplemente ingresar todos los 23 dígitos ya indicados juntos que para este caso serían **68001418900120180005600** en la casilla de “*código del proceso*” y luego llenar la casilla del código de seguridad que aparece en rojo; acto seguido debe dar click en el botón consultar y si todo se ha hecho correctamente deberá desplegarse el mensaje “*Registros coincidentes*”.

Cumplidos los pasos anteriores, se podrá entrar a consultar el expediente virtual; en las opciones disponibles se deberá localizar la pestaña “**actuaciones**” donde deberá consultar cada uno de los registros existentes y los documentos digitales en ellos contenidos, entre los cuales se halla la información que la solicitante requiere.

Por secretaria infórmese lo aquí resuelto al abogado JAIRO ARDILA ARDILA, al correo electrónico que tiene registrado en el expediente así:

- jairoardilaardila@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ALEJANDRO HERNAN SAMACA VARGAS
JUEZ

ERPM

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 043** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **9 de noviembre del 2021**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario